

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 000003 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 18 ENE 2023



La Resolución Gerencial Regional Nº 00306-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 16 de diciembre del 2022 la Carta Nº 78-2022/CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Informe Nº 027-2022-CSZORRITOS/VMMV, de fecha 22 de diciembre del 2022, la Carta Nº 029-2022-CSZ-MAED, de fecha 22 de diciembre del 2022, el Informe Nº 2075-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 29 de diciembre del 2022, el proveído de fecha 29 de diciembre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191º de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley Nº 27680, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y modificatorias Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política econômica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración econômica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estudo. Capitulo XIV, Titulo IV de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autenomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **mumeral 1.1 del Artículo IV del** Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Unico Ordenaño de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferious".

Que, el día 30 de diciembre del 2021, se suscribió entre la Gerencia Regional de Infraestructura; y, el CONSORCIO JERUSALEN, el Contrato de Ejecución de Obra N° 609-2021/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR LICITACIÓN PÚBLICA N° 603-2021/GRT-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA), para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES".

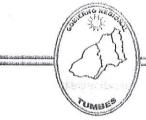
Que, a través de la **RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 00306- 2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 16 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de







Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00003 $_{-2023/GOB.}$ REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 118 ENE 2023

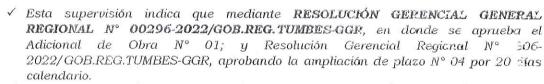


Infraestructura resolvió APROBAR, la Ampliación de plazo N° 04, por VEINTE (20) días calendario, por la causal establecida en el literal <u>a) Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista</u>, del artículo 197° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF; y, el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, debido a la demora por parte en la Entidad en notificar su pronunciamiento respecto a la prestación adicional de Obra N° 01, correspondiente a la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRAMIRANTE VILLAR - TUMBES".

Que, mediante CARTA N° 78-2022/CONSORCIO JERUSALEN, de fecha 20 de diciembre del 2022, el Contratista CONSORCIO JERUSALEN alcanzó al CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, correspondiente a la ejecución de Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", tomando en consideración la ampliación de plazo N° 04 aprobada por la Entitlad, a través de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 00306-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR. de fecha 16 de diciembre del 2022.

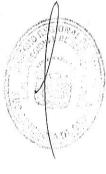


Que, con CARTA N° 029-2022-CSZ-MAED, recepcionado por administración documentaria el día 23 de diciembre del 2022, la Supervisión de Obra CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS emitió su pronunciamiento respecto al Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, alcanzado por el CONSORCIO JERUSALEN; asimismo, remitió el INFORME N° 027-2022-CSZORRITOS/VMMV, de fecha 22 de diciembre del 2022, suscrito por el Jefe de Supervisión de Obra, en el cual concluyó y recomendó lo siguiente:



- ✓ Esta Supervisión da opinión favorable a los calendarlos actualizados de obra presentada por el contratista CONSORCIO JERUSALEN con los plazos aprobados correspondiente a la ampliación de plazo N° 04, por lo tanto,
- ✓ Se recomienda remitir la presente documentación a la entidad la cual debe emitir pronunciamiento mediante acto resolutivo respecto a los calendarios actualizados, teniendo como nueva fecha de término el día 24 de diciembre del 2022, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 198 del R.L.C.E.

Que, con **INFORME N° 2075-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG,** recepcionado por la Gerencia Regional de Infraestructura el día 29 de deciembre del 2022, la Subgerencia de Obras manifestó que el Programa de Ejecución de Obra; y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado se encuentran debidamente visados por el Jefe de







GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

No

-2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

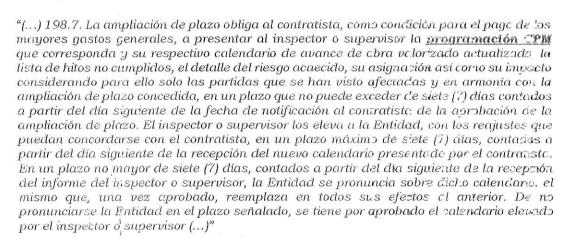
18 ENE 2023



Supervisión; y, el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a 264 días calendario; asimismo, solicitó la aprobación de los citados instrumentos técnicos a través de acto resolutivo, determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 05 de abril del 2022; y, como fecha de culminación el día 24 de diciembre del 2022.

Que, con proveído de fecha 29 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutivo.

Que, el artículo 198, numeral 198.7, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, el Decreto Supremo N° 152-2021-EF; y, el Decreto Supremo N° 234-2022-EF, respecto al Programa de Ejecución de Obra y, el Calendario de Avance de Obra Valorizado Actualizado, derivado de la ampliación de plazo establece lo siguiente:



Que, en tal sentido, en virtud a los informes técnicos emiticos por la Supervisión de Obra, la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente. es PROCEDENTE, APROBAR, el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA; Y, EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR – TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 05 de abril del 2022; y, como fecha Programada de culminación el día 24 de diciembre del 2022.

GENY BENY

Que, estando a lo actuado; y, contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes. y en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y

3





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00003 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes 18 ENE 2023

ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 21 de junio del 2022;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el PROGRAMA DE EJECUCION DE OBRA; Y. EL CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", determinándose como fecha de inicio del plazo de ejecución de obra el día 05 de abril del 2022; y, como fecha programada de culminación el día 24 de dictembre del 2022, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, Área de Asuntos Legales, CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, CONSORCIO JERUSALEN, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

OBJERNO R. GIONAL. TUMBES

Ociencia l'opicial de Infra a muclius

Ing. Lexistic rold Avila Silva Grente Beal charlete infraestructura

